

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Resolución de Junta Directiva No. 59  
De 22 de noviembre de 2018

La Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación,

En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 19-A de la Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, crea la Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) como el organismo de dirección interna de mayor jerarquía de su estructura organizacional.

Que el Programa PISTA de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) tiene el objetivo de desarrollar y dar seguimiento a niños y jóvenes con talento académico del país, como un programa de enriquecimiento extracurricular de formación integral.

Que el Programa PISTA se desarrolla a través de Convocatorias Públicas dirigidas a universidades oficiales o privadas a nivel nacional, interesadas en gestionarlo.

Que actualmente se encuentran ejecutando dos (2) programas PISTA que atienden a 188 jóvenes con talento académico, y se espera que para el año 2019 los nuevos programas PISTA atiendan hasta 200 jóvenes talentosos.

Que con el objetivo de aumentar el número de jóvenes con talento académico beneficiados con el Programa PISTA, ampliar el apoyo a las universidades gestoras del Programa PISTA a fin de que lo afiancen y posicionen dentro de su comunidad educativa, y para darle un alcance nacional al mismo, la SENACYT requiere lanzar una nueva Convocatoria Pública.

Que para tal fin, la SENACYT ha contemplado otorgar un subsidio económico de hasta Cuatrocientos Ochenta Mil Balboas con 00/100 (B/.480,000.00) por cada programa de PISTA que sea seleccionado a través de la Convocatoria Pública para las Universidades Gestoras del Programa PISTA 2019.

Que el artículo 19-D de la Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, establece que la Junta Directiva de la SENACYT deberá aprobar o improbar los gastos que superen la suma de Doscientos Cincuenta Mil Balboas con 00/100 (B/.250,000.00).

Que el 22 de noviembre de 2018, en sesión ordinaria de la Junta Directiva fue sometido a consideración la autorización para lanzar la Convocatoria Pública para las Universidades Gestoras del Programa PISTA 2019, con un monto máximo de adjudicación de hasta Cuatrocientos Ochenta Mil Balboas con 00/100 (B/.480,000.00) por cada propuesta seleccionada.

Que una vez presentada esta solicitud, fue aprobada por los cinco (5) miembros presentes en la reunión de la Junta Directiva al momento de la votación.

**RESUELVE**

**PRIMERO:**           **APROBAR** el lanzamiento de Convocatoria Pública para las Universidades Gestoras del Programa PISTA 2019, con un monto máximo de adjudicación de hasta Cuatrocientos Ochenta Mil Balboas con 00/100 (B/.480,000.00) por cada propuesta seleccionada



ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


Firma:

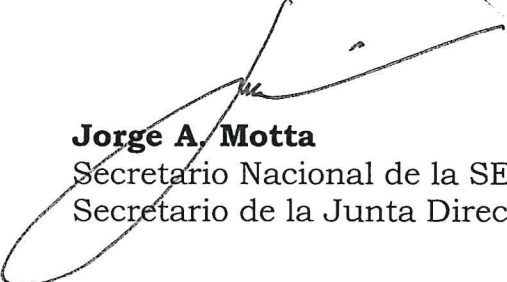
Fecha:

*Lynna Marie Choubert*  
22/11/18

**SEGUNDO:** Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 13 de 15 de abril de 1997, modificada por la Ley 50 de 21 de diciembre de 2005 y la Ley 55 de 14 de diciembre de 2007, y el Decreto No. 245 de 21 de noviembre de 2018.

  
**Francisco Artola**  
Ministro de la Presidencia Encargado y  
Presidente de la Junta Directiva

  
**Jorge A. Motta**  
Secretario Nacional de la SENACYT y  
Secretario de la Junta Directiva



ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Firma: Josua Moné Chumbacá

Fecha: 22/11/18